



Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca



082

1002/77/2015

*Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca*

Montevideo, 20 MAY 2015

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Mauricio Fernando Soto Bozzolasco, titular del documento de identidad N° 4.679.855-6, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Antonio Yuri Melian transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal N° 5239 correspondiente a la embarcación "COMANDANTE FCR";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO:

I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Mauricio Fernando Soto Bozzolasco;

ATENTO: a lo preceptuado por el inciso segundo del Art. 10° del decreto N° 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Transfiérese al Sr. Mauricio Fernando Soto Bozzolasco la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal N° 5239, correspondiente a la embarcación denominada "COMANDANTE FCR", registrado a nombre del Sr. Antonio Yuri Melian.

2º) Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020